

24 de agosto próximo –tras lo cual deberá retornar a sus funciones como titular del 22 Juzgado Penal de Lima– recalca en su resolución que eso no le impedirá “seguir conociendo las causas que no habrían finalizado en la referida Sala Penal”.

La decisión del presidente de la Corte de Lima llama la atención no solo porque va contra la disposición de su superior jerárquico, Javier Villa Stein, sino también porque pasa por alto la denuncia penal planteada contra el vocal Vigo Zevallos debido a su participación en el caso del clan Sánchez Paredes.

Asimismo, al permanecer en el cargo, el mencionado magistrado podrá revisar el hábeas corpus planteado por el ex mandatario Alberto Fujimori quien, a través de su abogado, ha cuestionando a los vocales supremos que ratificaron su sentencia de 25 años por delitos de lesa humanidad.

PIDE MAYOR REVISIÓN. Precisamente para evitar críticas al Poder Judicial por las decisiones de jueces cuestionados, Villa Stein solicitó al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) mayor cuidado al momento de evaluar y calificar a los aspirantes a magistrados y a aquellos que se someten a los procesos de ratificación.

“Los jueces no los nombro yo, sino el Consejo Nacional de la Magistratura, que debe ser más 'mosca' (atento) para ver a quién sacan y quién permanece (en el puesto)”, dijo el titular de la judicatura, que calificó como “fallos aberrantes” aquellos emitidos por el tribunal integrado por Vigo Zevallos. Actualmente, el CNM ha convocado a proceso de evaluación y ratificación de 103 jueces y fiscales.

DIARIO LA REPUBLICA

04 de Agosto del 2010

Habrían blindado a los Sánchez Miranda

Investigación. Ocma procesa a jueces tras hallar graves irregularidades. Integrantes de la 4ta. Sala Penal no tomaron en cuenta los argumentos del fiscal, de la Procuraduría ni del juez que rechazó el hábeas corpus.

Ana Veliz

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) inició proceso disciplinario a los jueces Carlos Ventura Cueva, Emilio Vigo Zevallos y Aurora Quintana Gurt Chamorro por favorecer con un hábeas corpus a los hermanos Alfredo, Orlando, José y Silvia Sánchez Miranda.

Mediante ese hábeas corpus, dichos jueces ordenaron, el 29 de enero último, que se archive una indagación por lavado de activos del narcotráfico a los Sánchez Miranda, del clan de los Sánchez Paredes, diciendo que había una demora en investigarlos.

Sin embargo, el jefe de la OCMA, Enrique Mendoza Ramírez, determinó que hay una serie de irregularidades en el trámite y desarrollo del hábeas corpus que demostrarían una grave inconducta funcional de los jueces.

Además, se descubrió que la relatora del tribunal, María del Pilar Laguna, notificó el hábeas corpus sin la firma del secretario de Sala y con la firma de solo dos de los tres miembros del tribunal.

La notificación se realizó el 1º y 2 febrero, cuando ya habían comenzado las vacaciones judiciales, lo que evidenciaría un inusitado interés en que la resolución surta efecto cuanto antes.

La OCMA determinó que los jueces no tuvieron en cuenta los argumentos del procurador del Ministerio Público ni los fundamentos del juez de primera instancia que rechazó inicialmente el hábeas corpus.

Al procurador y al juez les dedicaron solo tres líneas, pero utilizaron 16 páginas para los argumentos del abogado de los Sánchez Miranda, Alfredo Llallico.

Igualmente, que se valieron de fallos del TC en casos de corrupción y de demora en el juicio oral para sustentar una supuesta violación del plazo razonable, en una investigación a los Sánchez Miranda, que aún se encontraba en fase preparatoria, en la Fiscalía.

El 16 de julio último, tal vez pensando que nunca serían investigados, los mismos jueces Ventura y Vigo, pero esta vez acompañados de Demetrio Ramírez Descalzi, dictaron un segundo hábeas corpus a favor de otros dos miembros del clan Sánchez Paredes.

En julio último, invocaron los mismos argumentos presentados en enero pasado, por lo que es posible que la OCMA amplíe luego los alcances de esta investigación.

Pendiente

Nulidad. La decisión de OCMA ayudaría a la Procuraduría a lograr la nulidad de los hábeas corpus que están a punto de mandar al archivo investigación a los Sánchez Paredes.

Consejo. El Consejo Nacional de la Magistratura convocó a proceso de ratificación en el cargo al juez superior de Trujillo Marco Ventura Cueva, que no tiene relación con el caso de los Sánchez Paredes.

Podrían ser destituidos

La resolución de la OCMA establece que los jueces Carlos Ventura Cueva, Emilio Vigo Zevallos y Aurora Quintana Gurt Chamorro habrían cometido tal falta a sus deberes que podrían recibir la sanción de destitución.

La situación es tan grave que el jefe de OCMA, Enrique Mendoza, estaría evaluando disponer la suspensión en el cargo de los tres jueces, mientras dure el mencionado proceso disciplinario.

Los referidos magistrados han concedido en julio último otro hábeas corpus a favor de los Sánchez Paredes. Además, hay un tercer hábeas corpus en trámite que también estaría direccionado a la 4ta. Sala Penal que preside Carlos Ventura Cueva.

LOS CUADROS DE AUMENTOS QUE ESTÁN EN ESTUDIO

Cerrarán brechas de sueldos en FFAA y PNP

Suboficiales de 1ra., 2day 3ra. recibirán incrementos de S/. 279, 218 y 154 P. 8



Con esta edición tu revista **domingo**



La República S/ 2.00 IVA INCL. S/ 3.90

DOMINGO 1º de agosto del 2010 Año 29 Nº 10,440 | Director Gustavo Mohme Sembrano | Asociado al Consejo de la Prensa Peruana y a la Sociedad Interamericana de Prensa | www.larepublica.pe

SÁNCHEZ PAREDES OCULTÓ NARCO CASA

Se burló de jueces

• Jefe de clan trujillano se hizo pasar como Jorge Carpio Maldonado para transferir inmueble incautado por drogas y recuperar después la propiedad **Pág. 3**



“Mafias del narcotráfico tienen operadores judiciales obsecuentes”

Sonia Medina
PROCURADORA ANTI DROGAS **Pág. 4**



REVISARÁN CUENTAS DE JUECES Y FISCALES **Pág. 14**

CHOCAN Alan y premier por cambios ministeriales

Política **Pág. 6**

Presidente se molestó porque Vidalesque los adelantó a la prensa



Zileri y los 60 años de Caretas

Política **Págs. 12-13**

Entrevista a presidente del directorio de prestigiosa revista



bits

Inteligencia CUARTA ENTREGA: Animales salvajes Año S/ 5,000

RECLAME HOY GRATIS EL SUPLEMENTO DERECHOS HUMANOS

Orlando Sánchez Paredes ocultó narcocasa con falsa identidad

Lavado. Para evitar ser implicado la pasó a su nombre recién 8 años después de indagación. En abril de 1980 usó nombre de tercero para transferirla a sus dos abogados y recuperar luego propiedad que había sido incautada por esconder la PBC traída de Tingo María.

Miguel Gutiérrez R.
mgutierrez@larepublica.com.pe

En marzo de 1980 la policía del Callao efectuó un operativo en el que se detuvo a ocho personas y se incautaron 4 kilos de droga y viviendas en Chosica, San Borja y Ate .

Por versión de Pedro Blanco Aguilar, uno de los detenidos en la redada, la policía se enteró de que el inmueble asignado como lote 14 Manzana J, en la Urbanización Industrial Santa Rosa, Ate, era usado desde 1979 para descargar droga que llegaba procedente de la selva de Tingo María.

Blanco Aguilar refirió en el interrogatorio policial que manejaba los camiones que traían “los hermanos Sánchez Paredes de Tingo María a Lima, con plátanos desde la Carretera Central km 5 y y medio hasta el garaje ubicado en la Mz J, lote 14 Urb. Santa Rosa- Ate Vitarte, de donde se sacaban sacos de lona con PBC que estaban escondidos dentro de la fruta”.

A su vez, Neptalí Pereda Barrientos, guardián del depósito de Ate, dijo a la policía que Orlando Sánchez era el dueño de la vivienda aunque usaba el nombre de Jorge Carpio Maldonado. “Se hacía pasar y tenía algunos documentos como Jorge Carpio Maldonado, ya que en una oportunidad en su ausencia lo fueron a buscar con ese nombre y al indicarle a este (Orlando Sánchez) sobre lo sucedido, le dijo que cualquier encargo que vengan a traerle con dicho nombre lo reciba”.

Los peritos de la policía que acudieron al lugar descubrieron que dos bolsas de lona de color verde y marrón halladas en ese inmueble contenían adherencias de PBC. Ni Orlando Sánchez Paredes ni sus hermanos Perciles y Manuel Sánchez Paredes fueron capturados en la intervención policial.

En las conclusiones del atestado N° 116-DIE, del 4 de abril de 1980, la policía antidrogas afirmó que el inmueble de Ate había servido “para facilitar y asegurar la descarga de camiones que traía droga de Tingo María”.

Señalaron también que la propiedad estaba a nombre de Jorge Carpio Maldonado aunque estaban seguros de que pertenecía a Orlando Sánchez Paredes según lo vertido por el guardián.

Sospechosamente y por razones desconocidas hasta ahora, no solo la orden de captura contra Orlando Sánchez fue revocada en el Poder Judicial sino que el inmueble en poder del Estado pasaría años después a sus manos.

Una operación de lavado

Una minuta de compra y venta revela que el 7 de abril de 1980 una semana después de que el caso de drogas pasara a un juez penal, una persona identificada como Jorge del Carpio vendió el terreno incautado al abogado Mario Elías Mateo Pérez. Cuatro meses después, el inmueble fue traspasado por Mateo Pérez a otro abogado, Carlos Gómez Robles.

En octubre de 1988, ocho años después de haberse enterrado la investigación y el proceso judicial por narcotráfico en el que figuraban inicialmente tres hermanos de la familia Sánchez, Gómez Robles vendió el inmueble a Orlando Sánchez Paredes.

Las minutas y escrituras públicas que se firmaron para realizar esta serie de transferencias del inmueble que terminaría finalmente en manos de Orlando Sánchez no fueron tramitadas en los Registros Públicos aunque sí registradas en las Notarías de Daniel Céspedes Marín y Pozo Valdez.

La familia Sánchez Paredes investigada por lavado de activos desde hace dos años afirma que hay una campaña en su contra. Sin embargo, documentos como los recuperados por este diario revelan que hay demasiadas evidencias como para dudar del origen de la actual fortuna del grupo familiar.

Datos

Abogados. Mario Mateo Pérez laboró en el Estudio de Luis Cornejo Valencia,

conocido por haber amasado una fortuna por asesorar a narcos como Alfonso Rivera Llorente hasta que fue atrapado por la DEA.

Hábeas corpus. Pese a las evidencias que se han ido acumulando, Orlando Sánchez Paredes se libraría de la investigación gracias a un hábeas corpus declarado procedente por una Sala Penal del Poder Judicial.

Identidad de Jorge Carpio Maldonado fue usada

En los documentos de compra y venta la persona que se hace pasar por Jorge Carpio Maldonado se identifica con la Libreta Electoral N° 2963627. Al revisar la inscripción original de RENIEC, dicha numeración sí perteneció efectivamente a un ciudadano Jorge Carpio, nacido en Barranco, el 5 de noviembre de 1940.

Sin embargo, el falso Jorge Carpio señala como domicilio Ramón Ribeiro 1085 Chorrillos, una dirección que no existió en ese distrito.

Además, la firma de "Jorge Carpio" es errónea cuando se compara con la que aparece en el registro de inscripción de Reniec del real Jorge Carpio. Era evidente que quien firmaba los documentos lo suplantaba. ¿Acaso el abogado Mario Mateo Pérez y el notario no sabían que alguien firmaba por el verdadero Carpio?

Mario Mateo Pérez aparece como abogado de Manuel Sánchez Paredes en un procedimiento de declaratoria de herencia de su padre Simón Sánchez Reyes, según documento notarial fechado en 1981.

¿QUÉ PASA EN EL PODER JUDICIAL?

Otro intocable busca su juez

Primero fue Orlando Sánchez Paredes, ahora su hermano Manuel intenta con hábeas corpus que no lo investiguen por lavado de activos. Antes otro juez liberó al ex alcalde Valdez y en el MP un fiscal archivó el caso Keiko. **Pág. 3**



A SUMEDIDA. Manuel Sánchez Paredes, en reciente foto familiar, quiere que jueces a su medida archiven la investigación judicial en su contra.

GAS:
García no dice la verdad

El 2009 dijo que debían investigarse los cambios que afectaron el mercado nacional, pero en su último mensaje defendió la exportación. Al final los peruanos pagarán más **Pág. 12**



DESFILE. Presidente García se dio un baño de popularidad en el desfile militar por el aniversario patrio.

POLÍTICA Pág. 9
Los pasos para nombrar a los 95 mil maestros

Viceministro de Educación lo explica pero ex ministro no cree en promesa



Otro Sánchez Paredes busca su juez

Intocables. Quiere frustrar investigación por lavado de activos como su hermano. ¿Qué pasa en el Poder Judicial? Archivan denuncia a Keiko, ordenan liberar a ex alcalde Valdez, aceptan hábeas corpus a favor de los Sánchez Paredes.

César Romero y Ana Véliz.

El juez Luis Lévano Ojeda, del 32º Juzgado Penal de Lima, admitió a trámite un hábeas corpus presentada por Segundo Manuel Sánchez Paredes y sus hijos Fidel y Miguel Sánchez Alayo para que se archive la investigación contra ellos por presunto lavado de dinero.

La demanda reitera los mismos argumentos que esgrimieron otros miembros del clan Sánchez Paredes que antes ya lograron el archivo de esa investigación, por vulneración del plazo razonable que tenía la fiscalía para procesarlos.

Con esos antecedentes, es muy posible que Segundo Manuel y sus hijos también logren un fallo favorable. El 6 de julio último, la 4ta Sala Penal de Reos en Cárcel de

Lima concedió hábeas corpus y ordenó archivar el proceso a Santos Orlando Sánchez Paredes y Jesús Esteves Ostoloza.

Antes, el 29 de enero del 2010, este mismo tribunal, presidido por Carlos Ventura Cueva, vía otro hábeas corpus, archivó la investigación a Alfredo, Orlando, José y Silvia Sánchez Miranda.

La investigación a los Sánchez Paredes se inició el 14 de enero del 2008, contra 70 personas, pero en sucesivos hábeas corpus la mayoría de ellas lograron ser excluidas. El 10 de marzo pasado, el fiscal Jorge Chávez Cotrina sólo pudo formalizar cargos contra siete.

Hoy la lista de procesados se ha reducido a cinco investigados, incluidos los tres que promueven este último hábeas corpus. Si ellos también logran un fallo a su favor, la lista se reducirá a Fortunato Sánchez Paredes y Blanca Sánchez Príncipe, que también podrían tramitar un hábeas corpus.

Las sentencias de hábeas corpus a favor de la supuesta víctima, cuando las dicta un tribunal superior, son inapelables.
Qué pasa en el Poder Judicial

Esta situación es muy preocupante, da la apariencia de que el narcotráfico y la corrupción están infiltrados en el Poder Judicial. El presidente de la República, Alan García, se refirió a esta situación en su mensaje a la Nación por fiestas patrias.

Mientras, el presidente del PJ, Javier Villa Stein, parece estar más preocupado por definir una eventual candidatura a la presidencia de la República que en velar por una administración de justicia más eficiente y confiable.

A los hábeas corpus a favor del clan Sánchez Paredes debe agregarse la inminente liberación del ex burgomaestre Luis Valdez Villacorta, también procesado por presuntos vínculos con el narcotráfico.

Y en la fiscalía sigue sin iniciarse una investigación formal que aclare los fondos con que se pagaron los estudios de Keiko Fujimori y sus hermanos en Estados Unidos, ante una serie de indicios que apuntan a que el dinero salió de los tesoros del Estado.

Plazo razonable

En la última sentencia de hábeas corpus, la referida 4ta Sala Penal indica que la fiscalía violó el plazo razonable para investigar a los Sánchez Paredes, lo que pone en peligro su libertad personal.

Agrega que en “esa megainvestigación se procedió sin ningún criterio técnico y menos razonable, al abarcar un ambicioso abánico de implicados, afectando de esta manera derechos inherentes y connaturales a la persona humana”, dice el tribunal.

Lo que los jueces no precisan es el número mínimo o máximo de personas que un fiscal puede incluir en una investigación, lo que debilita cualquier indagación al crimen organizado que suelen tener muchos miembros. Tampoco se precisa el tiempo que se considera razonable para una investigación de este tipo.

El proceso al cartel Los Norteños, de los hermanos López Paredes, por narcotráfico incluyó a unas 126 personas. El caso duró de enero de 1995 hasta setiembre del 2008.

Los carteles mexicanos, la cosa nostra, la mafia rusa, la triada china, la yakuza o las pandillas centroamericanas con cientos o miles de miembros no podrían ser investigados en el Perú, con el argumento que esgrime la 4ta Sala Penal.

Más de 40 hábeas corpus en dos años

Desde enero del 2008 hasta la fecha, la defensa de los Sánchez Paredes promovió 40 demandas de hábeas corpus para detener la investigación de la fiscalía. Los hábeas corpus fueron presentados indistintamente en juzgados de Lima, Cajamarca, Trujillo e Ica.

El fiscal Jorge Chávez Cotrina recuerda que a mediados del 2008 un hábeas corpus presentado en Chota, Cajamarca, paralizó la investigación por 60 días en los que no se pudo hacer nada.

El juez Luis Lévano citó al fiscal Jorge Chávez Cotrina para que el próximo viernes, 6 de agosto, sustente la legalidad y el tiempo de demora en la investigación al referido grupo familiar y sus empresas.

La Cuarta Sala Penal sustenta que ellos deben velar por el cumplimiento del plazo razonable de investigación sin importar si sus argumentos coinciden con los medios de información.

DIARIO LA REPUBLICA

28 de Julio del 2010

SÁNCHEZ PAREDES CON BLINDAJE A LA MEDIDA

Intocable

• Tres jueces supremos archivan investigación a Orlando Sánchez Paredes por narcotráfico. De 100 investigados del clan ahora solo quedan 5!

• Fiscal Chávez Cotrina: Procurador denunciará a jueces por prevaricato **Pág. 3**

JUECES SUPREMOS



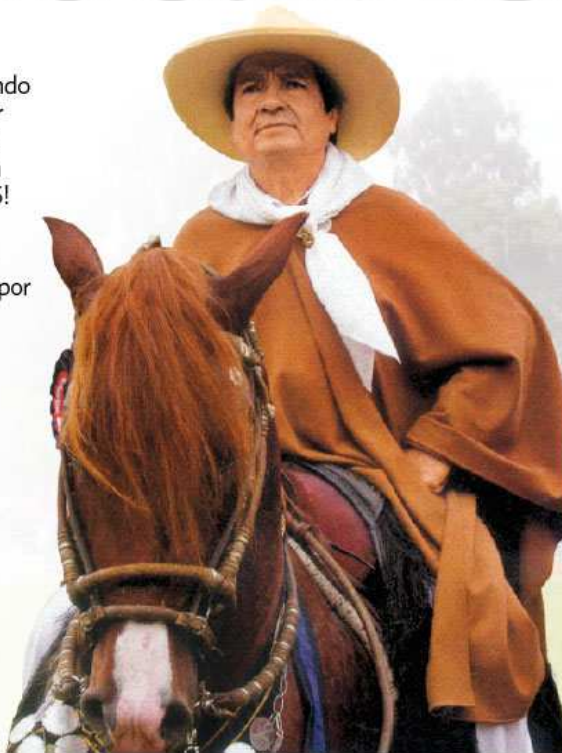
• Carlos Ventura Cueva



• Hermitio Vigo Cevallos



• Demetrio Ramírez Descalzi



ECONOMÍA Págs. 12-13

Un muerto en paro por el gas

Primera víctima de huelga indefinida en Cusco, en rechazo a exportación.



POLÍTICA Pág. 8

Otro juez saca de la cárcel a Luis Valdez

Ledan arresto domiciliario. Testigo involucró a ex alcalde en drogas.



KIOSCO

Ya está a la venta

Matemática fácil con

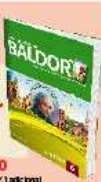
Baldor

Sexta edición:

Álgebra 6

Azule S/ 6,000

Preventa sólo S/ 1 adicional



RECLAME HOY GRATIS EL SUPLEMENTO REVISTA AGRARIA N° 120

Tres jueces blindan a Sánchez Paredes

Sospechoso. Archivan investigación por narcotráfico. Admiten hábeas corpus en favor de Orlando Sánchez Paredes y gerente. Procurador denunciará a jueces por prevaricato. Caso lo denunció hasta García.

Miguel Gutiérrez R.

Orlando Sánchez Paredes y Belisario Esteves Ostolaza, propietario y gerente general de la empresa de servicios mineros ATIMMSA, investigados desde enero del 2008 por el delito de lavado de activos producto del tráfico de drogas, serán separados del proceso penal luego de que la Cuarta Sala Penal Especializada admitió en su favor el hábeas corpus presentado contra el fiscal especializado en Crimen Organizado Jorge

Chávez Cotrina.

Según la resolución emitida por los integrantes de dicho tribunal, fallaron a favor de ambos investigados porque se violó el “proceso investigador razonable” cuando se alargó el plazo formal de investigación. Ellos no tomaron en cuenta que fueron los propios abogados de los acusados los que pidieron ampliar este plazo.

El hábeas corpus fue presentado hace dos semanas por Orlando Sánchez, dueño de varias de las empresas del grupo familiar, ante la titular del 58 Juzgado Penal, Antonia Saquicuray.

El pedido fue declarado fuera de lugar por Saquicuray; sin embargo, los procesados apelaron ante la Cuarta Sala integrada por Carlos Ventura Cueva, Hermilio Vigo Zevallos y Demetrio Ramírez Descalzi.

El fiscal Jorge Chávez señaló a este diario que se comprobó que la investigación se alargó en su fase preliminar a pedido de los propios abogados de los investigados.

La Sala no habría valorado las pruebas que demuestran que fue el pool de abogados el que alargó el proceso. El grupo familiar Sánchez Paredes es defendido por los estudios de César Nakazaki y de Roy Freire.

Tanto el equipo especial de la Dinandro como el fiscal Jorge Chávez determinaron en un informe contable realizado al conglomerado de empresas de Orlando Sánchez que “no se acreditaba fehacientemente que las actividades empresariales hayan sido rentables” como lo afirmaba el investigado, quien llegó a afirmar que percibió más de 15 millones de dólares en el período de 1959 a 1990 como pescador, luego otros 20 millones por la venta inmobiliaria.

Este fallo emitido por los integrantes de la Sala penal es inapelable, por lo que el proceso contra Orlando Sánchez y su gerente general es anulado pese a que había indicios suficientes para investigarlos.

Jueces serán denunciados

No obstante, el fiscal Chávez Cotrina informó que el lunes próximo el procurador del Ministerio Público, Carlos Bazán Lora, acudirá a la Fiscalía Suprema de Control Interno para formalizar una denuncia penal por el delito de prevaricato en contra de los vocales Ventura Cueva, Vigo Zevallos y Ramírez Descalzi.

Asimismo, informó que Bazán Lora interpondrá una queja ante la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) en contra de los referidos magistrados.

datos

acción de amparo. El procurador del Ministerio Público también presentará una acción de amparo ante el Tribunal Constitucional contra la resolución de la Cuarta Sala por no haber valorado debidamente las pruebas del fiscal.

misma sala. En febrero pasado esta sala acogió un recurso presentado por Alfredo, Orlando, José y Silvia Sánchez Miranda, hijos de Orlando Sánchez, lo que motivó el

archivamiento.

Se viene otro hábeas corpus

El fiscal Jorge Chávez Cotrina afronta desde la semana pasada un nuevo hábeas corpus presentado por el resto de la familia investigada.

Se trata de Manuel Sánchez Paredes y de sus hijos Fidel y Miguel Sánchez Alayo, también comprendidos en el proceso penal por lavado de activos por el juez Omar Pimentel.

La investigación por lavado contra el grupo familiar se inició el 2007 a raíz de una denuncia de tenencia irregular de terrenos en el balneario de Asia. En enero del 2008 la investigación fue anunciada por el presidente García como la más importante y abarcó 200 empresas y más de 100 personas.

En marzo pasado el juez Omar Pimentel Calle denunció sólo a 7 personas del total, entre ellas Manuel y Orlando Sánchez Paredes.

DIARIO EL COMERCIO

22 de Marzo del 2010

Fiscalía denunció a clan Sánchez Paredes por vínculos con el narcotráfico

Investigación de dos años detectó desbalance patrimonial en varios miembros de la familia. En total, hay cerca de quince denunciados por lavado de activos



El Ministerio Público denunció a parte de los integrantes del clan familiar Sánchez Paredes por el presunto delito de lavado de activos proveniente del narcotráfico tras culminar megainvestigación que duró cerca de dos años.

En conferencia de prensa, la fiscal de la Nación, Gladys Echaiz, informó que se ha denunciado a catorce miembros de dicha familia dado que las indagaciones arrojaron desbalance patrimonial en ellos.

Así, Echaíz mencionó que entre los denunciados se encuentran Santos Orlando Sánchez Paredes, Segundo Manuel Sánchez Paredes, Fidel Ernesto Sánchez Paredes, Fortunato Wilmer Sánchez Paredes, Blanca Azucena Sánchez Príncipe y Jesús Belisario Estevez Ostalaza, así como otras ocho personas más.

“Se ha llegado a la conclusión, después de realizar un análisis técnico y financiero, que al momento de iniciar sus actividades en el año 1991 y 1992, (la familia Sánchez Paredes) no contaba con los recursos económicos para iniciar dichas actividades”, declaró el fiscal Jorge Chávez Cotrina, quien llevó a cabo la investigación.

Chavez Cotrina dejó en claro que la investigación fiscal se desarrolló conforme a ley.

EN MANOS DEL PJ

Los representantes del Ministerio Público resaltaron que ahora el expediente queda en manos del Poder Judicial.

En el diálogo con los periodistas se encontraba el director general de la Policía, Miguel Hidalgo, envuelto en una polémica tras difundirse un video donde aparece con una mujer en las afueras de un hostel.

También estaban presentes integrantes de la Dirección Antidrogas de la Policía.

Precisamente, Hidalgo, quien dirigió antes la Dirandro, manifestó que por investigar casos como el de los Sánchez Paredes se pretende manchar su honra.

CARETAS

Poder judicial ordena archivar investigación contra familia sánchez miranda

3 de Febrero del 2010

Blanca sonrisa



Orlando Sánchez Miranda sonríe ante fallo.

Hermanos Sánchez Miranda son excluidos de investigación por lavado de activos.

El martes 2, los investigadores de la megainvestigación contra la familia Sánchez Paredes recibieron una noticia que remeció los cimientos de la Dirandro. Una cuestionable sentencia judicial ha ordenado archivar de forma definitiva la investigación a los hijos de Orlando Sánchez Paredes: Alfredo, Orlando, José y Silvia Sánchez Miranda, por lavado de activos producto del narcotráfico. Todos ellos son accionistas de la empresa Comarsa, que también está investigada en el Ministerio Público por el desvío de insumos químicos.

La decisión judicial fue tomada por la 4a Sala Penal para reos en cárcel, la que admitió la apelación del hábeas corpus presentado por los Sánchez Miranda y que fuera rechazado en primera instancia por el Primer Juzgado Penal el 30 de diciembre pasado. El vocal ponente del caso fue el actual presidente de la Sala, Carlos Ventura Cueva. Los otros jueces que firmaron el expediente son Hermilio Vigo Zevallos y Aurora Quintana-Gurt Chamorro.

DIARIO LA REPUBLICA

Ordenan archivar investigación contra familia Sánchez Miranda

Narcotráfico. Cuarta Sala Penal emite sentencia de hábeas corpus. Jueces advierten que se afectó el plazo razonable de la investigación y que la Fiscalía no les comunicó por qué acto concreto los indaga.

César Romero Calle.

Los hermanos Alfredo, Orlando, José y Silvia Sánchez Miranda, del clan de los Sánchez Paredes, deben estar felices con la sentencia de hábeas corpus de la 4ª Sala Penal de Reos en Cárcel de Lima que ordena a la Fiscalía archivar la investigación contra ellos por lavado de activos.

Pero, más felices deben estar los narcotraficantes y sus colaboradores en el blanqueo de dinero de procedencia ilícita, pues los argumentos de la sentencia crean un funesto precedente en la investigación de este delito.

La sentencia, dictada por los jueces Carlos Ventura Cueva, Emilio Vigo Cevallos y Aurora Quintana Gurt Chamorro, obliga a la Fiscalía a archivar definitivamente la investigación contra los Sánchez Miranda por vulneración del plazo razonable de investigación preliminar (2 años) y no especificar la modalidad del supuesto lavado de activos.

El fallo puede ser usado por el resto de miembros de la familia Sánchez Paredes y, lo que es peor, por cualquier narco para frenar una indagación sobre el origen de su riqueza.

El segundo argumento, en concreto, pretende que la Fiscalía sepa desde el primer día de qué modo se lava el dinero proveniente del narcotráfico: conversión en acciones, transferencia, ocultamiento, administración o transporte de dinero mal habido.

El referido tribunal considera que como la Fiscalía no conoce ese detalle, entonces se afecta el derecho de defensa de los investigados.

Además, al evaluar la demora en el desarrollo del caso, los magistrados no toman en cuenta la complejidad de una investigación en la que, en diciembre, la Fiscalía recibió más de dos millones de páginas de información bancaria y tributaria de las 100 empresas y 70 miembros del clan de los Sánchez Paredes.

Apelación

Por esto, el fiscal especial antidrogas Jorge Chávez Cotrina, encargado de esta investigación, solicitará al referido tribunal que precise quiénes son los beneficiarios de este hábeas corpus.

Además se solicitaría precisar qué pasa con las pruebas que se hayan podido obtener o que se puedan conocer en el futuro de las comisión de un acto ilícito por los favorecidos.

En la sentencia del Tribunal Constitucional a favor del abogado José Abanto, que la 4ª Sala recoge como antecedente, se precisó que el hábeas corpus era exclusivo para dicha persona, y que si luego se encontraban pruebas podía ser denunciado.

En tanto, el procurador del Ministerio Público, Aurelio Bazán Lora, planteará recurso de nulidad y queja (denuncia) ante la Oficina de Control de la Magistratura.

La Procuraduría considera que la sentencia de hábeas corpus contiene una serie de irregularidades que demostrarían un apresuramiento en su redacción o un interés particular por favorecer a los Sánchez Miranda.

El fallo no tiene fecha de emisión, solo se registró: Lima, de dos mil diez. El oficio con el cual fue notificado tiene fecha del 1 de enero del 2010; en tanto, en el texto se indica que el fallo habría sido redactado el 29 de enero del 2010.

Tampoco se tuvo en cuenta que el 12 de enero último, el fiscal dispuso ampliar las investigaciones por 45 días más a pedido del principal abogado de los Sánchez Paredes: César Nakazaki.

El 15 de diciembre, cuando la investigación estaba por concluir, Nakazaki solicitó al fiscal Chávez Cotrina que amplíe la indagación por 90 días para actuar una serie de pruebas de descargo.

Nakazaki argumentó que su pedido no afectaba el plazo razonable de investigación porque la ley no señala plazos para una investigación preliminar.

Larga investigación

1] Inicio. La investigación al clan de los Sánchez Paredes se inició el 14 de enero del 2008, a pedido de la Policía y de la Procuraduría Antidrogas.

2] Hábeas corpus. El año pasado, un juez de Chota, mediante otro hábeas corpus, paralizó las investigaciones por cuatro meses, hasta que el caso llegó al TC, que rechazó el recurso de los Sánchez Paredes.

3] Amigos. El actual hábeas corpus fue presentado por el abogado Alfredo Llallico Núñez, a fines de noviembre del 2009.